



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE

Trascurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas locales, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Barcience para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2025 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el 14 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la inserción del mencionado presupuesto resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal:

GASTOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.062.580,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	758.980,00
1	Gastos del Personal	388.880,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	365.100,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	4.500,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	303.600,00
6	Inversiones reales	303.000,00
7	Transferencias de capital	600,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		1.062.580,00
INGRESOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.062.580,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	922.080,00
1	Impuestos directos	280.900,00
2	Impuestos indirectos	138.300,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	135.880,00
4	Transferencias corrientes	366.900,00
5	Ingresos patrimoniales	100,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	140.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	140.500,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		1.062.580,00

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Puesto	Nº	RELACIÓN
Secretaría-Intervención	1	FUNCIONARIO
Policía Local	1	FUNCIONARIO
Aux. Admon	2	LABORAL
Operario de Servicios Multip. Ofic. 1ª	1	LABORAL
Peón de servicios múltiples	2	LABORAL
Operario de limpieza	2	LABORAL
Auxiliar Ayuda Domicilio	1	LABORAL
Monitor deportivo	1	LABORAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente, contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Barciencia, 14 de abril de 2025.-El Alcalde, Víctor López Maquedano.

N.º I.-2001